

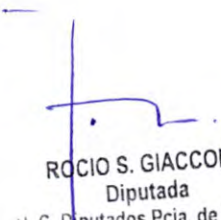


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires estudiase la Emergencia agropecuaria solicitada por el distrito de Alberti a causa de la situación provocada por la sequía y proceda a declarar la emergencia agropecuaria.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Este proyecto de declaración surge a modo de acompañamiento a la solicitud de emergencia agropecuaria realizada por el jefe comunal de Alberti, German Lago, Luego de que el mismo mantuviera un encuentro con productores agropecuarios locales. En una reunión de trabajo de la Comisión Local de Emergencia y Desastre Agropecuario conformada hace unos años para el tratamiento de dos de las problemáticas que aquejan al sector agropecuario, intendente, funcionarios, productores y concejales evaluaron la situación de la región y pidieron que se liberen beneficios para el sector agrario albertino.

Motivados por la falta de lluvia, **en el encuentro se elaboró el acta a través de la cual se solicitará a la Comisión de la Provincia de Buenos Aires (CEDABA) la declaración de la emergencia y/o el desastre agropecuario.** A esta acta se suman, informes meteorológicos solicitados al INTA del período correspondiente a los últimos seis meses, el pedido de la entidad de Productores Rurales al Municipio para que solicite la declaración, y los informes técnicos elaborados por ingenieros agrónomos, en esta ocasión a cargo de Marina Marelli, Raquel Bogliolo y Alfredo García.

La sequía que sufren, fundamentalmente los pequeños y medianos productores, provocó la preocupación por la pérdida de hectáreas productivas, ya que estiman que la producción apenas llegará a la mitad de lo que fue el año pasado. La declaración de afectación de hasta el 79% significa que se otorgue la Emergencia Agropecuaria, mientras que a partir del 80% corresponde declarar el Desastre Agropecuario, con beneficios mayores, desde impositivos a crediticios para los productores. Según el intendente Lago, el 70% del distrito está compuesto por tierra productiva y más del 50% está afectado.

Para el pequeño y mediano productor se está haciendo imposible cubrir los costos, debido a que al igual que en toda la actividad, más allá del perjuicio climático, faltan políticas estatales destinadas al sector, y la estructura de costos tan cambiantes producto de los aumentos del gas oil y la variación del dólar provocan mucha incertidumbre en todo el sector agropecuario.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es por todo esto, que se hace sumamente necesario buscar en forma conjunta, a través de los distintos niveles institucionales, y con la pronta intervención del Estado, una solución para que los productores y las poblaciones afectadas puedan paliar la mencionada situación ya que el daño económico ocurrido en el sector agropecuario, se verá reflejado en todos los ámbitos en donde comercializa afectando la economía de las comunidades del interior.

Cabe destacar que la Ley 10.390 y sus modificatorias, prevé la Declaración de los estados de Emergencia y Desastre Agropecuario con la intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente creada en el ámbito del Ministerio de Asuntos Agrarios, que ya se ha reunido para comenzar a estudiar esta situación.

Con la declaración de emergencia provincial se establecen beneficios, franquicias y medidas para los productores afectados comprendidos en las zonas así declaradas, lo que significa una importante ayuda ante tanta pérdida.

Por todo esto es que solicito a los legisladores y las legisladoras que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.